

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521130511_2019_12645.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 33.pdf	2875418_20210521_130503.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 33.pdf	2875420_20210521_130505.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 33(ARCHIVO).pdf	2875422_20210521_130506.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.33.pdf	2878376_20210521_130508.pdf	3	7 - 9
7	G.I 33 MC.pdf	2883235_20210521_130510.pdf	1	10 - 10
8	G.I 33 MPI.pdf	2883237_20210521_130511.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12645

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 13:05:03)

ASUNTO: G.I 33/2019 DE LA EXCMA DIPUT. PROV. DE CÓRDOBA, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL 2019-1.456,00 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 33.pdf

SHA256: EE1296574DA3A95F176E01C95502ED76C95F164D01873F372493CAB38427D2DE

CSV: 84732C6D614BF29D8D19 Fecha de inserción : 21-11-2019 09:50:06

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 33.pdf

SHA256: 81D29952F00D30EFEEA854C20575CEBA135519DC2C069B5E505235DF19B83200

CSV: 7FAB6F46329078768E15 Fecha de inserción : 21-11-2019 09:51:00

Resguardo del documento: INFORME INTERV 33(ARCHIVO).pdf

SHA256: 892D5A0E5710C6C7EDBFA77E2B2BAC709B87C67178E413F17B9E02133E516D2B

CSV: 196E4D4266CD6DF0ED86 Fecha de inserción : 21-11-2019 12:59:48

Resguardo del documento: Decreto GEN.33.pdf

SHA256: 718F51E8CAD5BC649AA75C53632DE046EEF601EB6F7E4F7340088B0ABABDB1B9

CSV: DFF57B5100B7B2352378 Fecha de inserción : 21-11-2019 14:23:14

Resguardo del documento: G.I 33 MC.pdf

SHA256: 8E891FCDD66A3B0FC9BF3BA3862BC78E35CFD5F168F66841581AADDE4295999D

Resguardo del documento: G.I 33 MPI.pdf

SHA256: D77A503F5AB2054BE88797806F0153887EC58BFC00D59396E4FF0A6A3E156110



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	227.19	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL 2019	1.456,00
		Suma la generación de crédito	1.456,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.68	DE LA DIPUT, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL	1.456,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	1.456,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

8473 2C6D 614B F29D 8D19



84732C6D614BF29D8D19

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/11/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 33/2019**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7FAB 6F46 3290 7876 8E15



7FAB6F46329078768E15

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/11/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 33/2019
GEX 12.645

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir la resolución de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba , de 8 de octubre de 2019, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 1.456,00 Euros, para el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, según el siguiente detalle.

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida
------------	----------	-------------	----------------------

Código seguro de verificación (CSV):

196E 4D42 66CD 6DF0 ED86



196E4D4266CD6DF0ED86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/11/2019

CUCC19-004.0009	PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE HABITANTES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA	2.821,00 €	1.456,00 €.
-----------------	--	------------	-------------

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	227.19	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL 2019	1.456,00
		Suma la generación de crédito	1.456,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.68	DE LA DIPUT, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL	1.456,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	1.456,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

196E 4D42 66CD 6DF0 ED86



196E4D4266CD6DF0ED86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/11/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 33/2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/11/2019 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº

Código seguro de verificación (CSV):

DF5 7B51 00B7 B235 2378



DF57B5100B7B2352378

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 22/11/2019

45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir la resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba , de 8 de octubre de 2019, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 1.456,00 Euros, para el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, según el siguiente detalle.

Expediente	Proyecto	Presupuesto	Subvención concedida
CUCC19-004.0009	PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE HABITANTES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA	2.821,00 €	1.456,00 €.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	227.19	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL 2019	1.456,00
		Suma la generación de crédito	1.456,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.68	DE LA DIPUT, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL	1.456,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	1.456,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Código seguro de verificación (CSV):

DFF5 7B51 00B7 B235 2378



DFF57B5100B7B2352378

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 22/11/2019

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 33/2019, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 33/2019, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
9200	227.19	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL 2019	1.456,00
		Suma la generación de crédito	1.456,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.68	DE LA DIPUT, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL	1.456,00
	Suma el ingreso que genera el crédito	1.456,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DFF5 7B51 00B7 B235 2378



DFF57B5100B7B2352378

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/11/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 22/11/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22019013320
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2019025181
				Número de Expediente 1 - G.I 33/2019
				Número de Referencia 2019014229
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
9200	22719	22719	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO 2019
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.456,00 Euros
mil cuatrocientos cincuenta y seis euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.456,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.456,00 Euros

Texto

G.I 33/2019 GEX 12645/2019, DEC 2019/00002132

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19235 Fecha 22-11-2019	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12019006073 Número de Registro 2019025182 Número de Expediente 1 - G.I 33/2019 Número de Referencia 2019014231 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46168	DE LA DIPUT, SUBV. ARCHIVO MUNICIPAL
		Importe Aplicación (A) 1.456,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil cuatrocientos cincuenta y seis euros		IMPORTE TOTAL (A) 1.456,00 Euros

N50G0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.456,00 Euros

Texto

G.I 33/2019 GEX 12645/2019, DEC 2019/00002132

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19236 Fecha 22-11-2019	
--	--